

**10394 DECRETO N.º 80/1990, de 5 de octubre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Región de Murcia para 1990.**

El artículo 23 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, establece los criterios y directrices en los que deben enmarcarse la Oferta de Empleo Público, concebida como instrumento idóneo para la racionalización de los procesos de selección de personal, laboral y funcionario, al servicio de la Administración Regional, en los que deben primar los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Igualmente, la Oferta de Empleo Público, constituye el mecanismo para llevar a efecto la promoción interna que prevé el artículo 46 de la Ley 3/1986, incluyéndose en el total de vacantes incorporadas en la Oferta las correspondientes a este turno de acceso.

La presente Oferta se completa con la Oferta de Empleo Pública parcial, relativa al Cuerpo Superior Facultativo/Veterinaria y Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares y Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería, y que para cubrir necesidades urgentes de la Administración, fue aprobada por Decreto 60/90, de 26 de julio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.2 de la Ley 3/1986, si excepcionalmente y por razones de urgencia apreciadas por el Consejo de Gobierno así lo aconsejan, podrá procederse, previo informe del Consejo Regional de la Función Pública, a la convocatoria de pruebas selectivas mediante Oferta de Empleo Pública Adicional.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Administración Pública e Interior, visto el informe del Consejo Regional de la Función Pública, y previas, la negociación con las Organizaciones Sindicales así como la deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión del día 5 de octubre de 1990.

**DISPONGO :**

**Artículo 1.º**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1990, en los términos que se establecen en el presente Decreto.

**Artículo 2.º**

1.—En la Oferta de Empleo Público se incluyen aquellas plazas vacantes dotadas cuya provisión se considera necesaria, durante el ejercicio presupuestario de 1990, para el adecuado funcionamiento de los servicios. Al número de plazas

convocadas podrán añadirse las que resulten del cumplimiento de lo preceptuado en la Disposición Transitoria Decimosegunda de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia adicionada por el artículo 2.º de la Ley 2/1989, de 12 de junio, con arreglo al siguiente detalle:

Anexo I: plazas personal Funcionario.

Anexo II: plazas personal Laboral.

2.—Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior, si con posterioridad a la publicación de este Decreto se produjera un cambio de clasificación de determinados puestos de trabajo por aplicación de la normativa regional, se adaptarán las respectivas convocatorias de pruebas selectivas a la nueva clasificación.

**Artículo 3.º**

Podrá reservarse en cada convocatoria el número que se considere oportuno de las vacantes convocadas para ser provistas por el sistema de promoción interna. Dichas plazas se cubrirán, en su caso, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente.

**Artículo 4.º**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, en las pruebas selectivas serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.

Las convocatorias para la provisión de plazas de Empleo Público no establecerán exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas, salvo en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas, se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

En las convocatorias se indicará expresamente esta posibilidad, así como que los interesados deberán formular la petición correspondiente en la solicitud de participación en la convocatoria.

**Artículo 5.º**

En cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, se reserva en esta Oferta de Empleo Público un cupo del 5% de las vacantes a aquellas personas con discapacidad de grado igual o superior al 33%, siempre que se den las condiciones y se cumplan los requisitos a que se refiere la mencionada Disposición Adicional.

**Artículo 6.º**

1.—El personal interino que ocupe plazas correspondientes a Cuerpos y opciones o especialidades, en su caso, incluidos en la Oferta, cesará automáticamente al tomar posesión como funcionario de carrera, los aspirantes aprobados en cada una de las respectivas convocatorias de los mencionados Cuerpos y opciones o especialidades, y se procederá de oficio a la cancelación de su inscripción en el Registro de Personal.

2.—Igualmente, el personal laboral temporal contratado para plazas incluidas en la Oferta, cesará automáticamente en el momento de la incorporación efectiva de los aspirantes aprobados en la respectiva convocatoria y se procederá de oficio a la cancelación de su inscripción en el Registro de Personal.

**Artículo 7.º**

No será necesaria la previa inscripción en las Oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente Oferta de Empleo Público.

**DISPOSICIÓN FINAL**

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su

publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 5 de octubre de 1990.—El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano**.

**A N E X O I****PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO**

1. CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO 52 plazas.
2. CUERPO TÉCNICO 71 plazas.
3. CUERPO DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS 16 plazas.
4. CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES 47 plazas.
5. CUERPO AGENTES FORESTALES 2 plazas.

**A N E X O II****PLAZAS DE PERSONAL LABORAL:**

TOTAL PLAZAS: 63

**4. Anuncios****Consejería de Economía, Industria y Comercio****10007 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de electrificación «Casas del Hondón», cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7.
- b) Lugar de la instalación: Torre Pacheco.
- c) Término municipal: Torre Pacheco.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación de suministro.
- e) Características técnicas: Origen L.A.M.T. «Casas del Alto» final en C.T.I. proyectado, longitud 903 metros. Tensión suministro 20 KV. Conductor LA-56. Aislamiento cadenas de anclaje apoyos metálicos trafo 50 KVA., relación  $20.000 \pm 2,5\% \pm 5\% / 390-230$  V. Tipo intemperie.
- f) Presupuesto: 7.446.389 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.
- i) Expediente n.º AT-15.119 OBRA PLANER N.º 27/90.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de julio de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

**10010 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de L.S.M.T. y C.T. «José Lorca», cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7.
- b) Lugar de la instalación: Llano de Brujas.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación de suministro.
- e) Características técnicas: Origen L.S.M.T. «Llano de Brujas III» final en C.T. proyectado, longitud 330 metros, conductor DHV-AL (3x95). Aislamiento seco. Centro transformación local trafo 250 KVA., relación  $20.000 \pm 2,5\% \pm 5\% / 390-230$  V. Aparellaje celdas prefabricadas funtam.
- f) Presupuesto: 7.256.920 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.
- i) Expediente n.º AT-15.121.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de septiembre de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.